



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 031 -2008

Lima, 17 de marzo de 2008

VISTO:

El Memorándum N° 207/2008/DE-ADF/PROINVERSION de fecha 14 de marzo de 2008, de la Jefatura de Finanzas de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gastos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución del Director Ejecutivo N° 001-2008 se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de marzo del año fiscal 2008;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

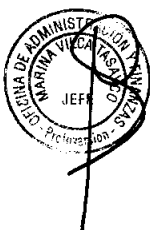
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de marzo del año fiscal, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobadas por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese



MARINA VILCA TASAYCO

Jefe

**Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION**



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE MARZO
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - ROAF N° 031-2008

CATEGORIA GENERICA		TOTAL
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION		
6 GASTOS DE CAPITAL		203,655
5 INVERSIONES		203,655
TOTAL EJECUTORA		203,655
TOTAL RUBRO	4.13	203,655
TOTAL PLIEGO		203,655

